

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Pontevedra por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de ensanche, mejora y acondicionamiento de firme de la carretera N-120, de Logroño a Vigo, entre los puntos kilométricos 229 500 al 014,000. Tramo Puenteareas - Porriño. Término municipal de Puenteareas.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 18 de abril, a las diez horas y en el Ayuntamiento de Puenteareas, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los

bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se citan.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito, ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Pontevedra, 24 de marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe, Ramón López Arca.—2.432-E.

RELACION QUE SE CITA

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie — Hectáreas	Destino
103C-7	32	Rosa Bugarín Pérez	0,0030	Vivienda.
103C-7	123	Rosa Bugarín Pérez	0,0075	Cobertizo.
103C-7	81	Angel Taboas González	0,0016	Vivienda.
103C-13	128	Eulogia Fernández González	0,0200	Monte pinar.
103C-18	125	Eulogia Fernández González	0,0023	Vivienda.
103C-19	24	José Fernández González	0,0019	Vivienda.
103C-19	124	José Fernández González	0,0023	Vivienda.
103C-19	127	José Fernández González	0,00235	Vivienda.
103C-25	110	Domingo Giráldez González	0,0042	Alcoba.
103C-30	107	Concha González González	0,0041	Alcoba.
103C-49	30	Serafín Ocampo Carrera	0,0039	Cobertizo.
103C-50	33	Ricardo Ocampo González	0,00115	Hórreo
103C-90	126	Ayuntamiento de Puenteareas	0,00235	Vivienda.
			0,0042	Cobertizo.
			0,0049	Garaje
			0,0033	Lavadero público.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Tajo por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras del sistema Guadarrama-Aulencia. Reposición de viales. Término municipal de Valdemorillo (Madrid).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 18 de abril, a las diez treinta horas y en el Ayuntamiento de Valdemorillo, tendrá lugar el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número de finca	Propietario	Superficie que se expropia — Ha.
1	D. Manuel Arburúa de la Miyar.	0,9610
2	D. Gonzalo Ulloa Ramírez de Haro.	0,2155
5	D.ª Soledad Zamacola Urtizberea e hijos	1,4800
6	D.ª Soledad Zamacola Urtizberea e hijos	1,3800
7	D.ª Soledad Zamacola Urtizberea e hijos	1,1870
2	Vías Pecuarias	0,0380
4	Vías Pecuarias	0,1935

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaria de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos o intereses. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 23 de marzo de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—2.311-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de febrero de 1972 por la que se crea la Biblioteca Pública de Villafames (Castellón).

Hmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Villafames (Castellón), solicitando la creación de una Biblioteca Pública en dicha localidad;

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Castellón, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública de Villafames (Castellón).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Villafames y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Castellón.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de febrero de 1972.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda.

Hmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 26 de febrero de 1972 por la que se crea la Biblioteca Pública de Luñones (Oviedo).

Hmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Siero (Oviedo), solicitando la creación de una Biblioteca Pública en la localidad de Luñones;